



Universidad del  
**Rosario**

**Mujer campesina: su rol frente a la soberanía, la autonomía alimentaria y las semillas transgénicas**

**Autores**

**Diana Carolina Zuluaga Herrera  
Mario Fernando Albornoz Ripoll**

**Trabajo presentado como requisito para optar por el  
título de Magister en Derecho y Gestión Ambiental**

**Director, Tutor  
Ivan Vargas Chavez**

**Facultad de Jurisprudencia  
Maestría en Derecho y Gestión Ambiental  
Universidad del Rosario**

**Bogotá - Colombia  
2023**

**Mujer campesina: su rol frente a la soberanía, la autonomía alimentaria y las semillas  
transgénicas**

***Peasant Women: Their role in the face of Sovereignty, Food Autonomy and Transgenic  
Seeds***

Diana Carolina Zuluaga Herrera

Mario Fernando Albornoz Ripoll

**Resumen**

Con la implementación de leyes en materia de propiedad intelectual de organismos genéticamente modificados (OGM) en Colombia, la repercusión en la población campesina ha sido significativa por la ausencia de regulación que asegure la salvaguarda de sus derechos desde un enfoque diferencial, situación que se traduce en la vulneración que históricamente se ha presentado, afectando de manera principal al agricultor de mediana y pequeña escala. El tema se aborda desde un enfoque del método cualitativo, a partir de análisis documental bibliográfico, con el cual se buscó realizar una recopilación suficiente de información documental para analizar, deducir y concluir los objetivos presentados en el marco del escrito. Al mismo tiempo, se plantea, a partir de lo investigado, posibles soluciones desde el empoderamiento de las mujeres campesinas con el fin de resignificar el campo, enmarcado en la importancia de la soberanía y la seguridad alimentaria, partiendo, además, de la grave situación alimentaria en el mundo y los conflictos derivados de los daños por el cambio climático, lo cual conlleva a que en definitiva los sistemas de producción alimentaria que actualmente existen sean replanteados y aseguren el cumplimiento de las metas que se tienen en materia de objetivos de desarrollo sostenible.

**Palabras clave:** soberanía alimentaria, seguridad alimentaria, derechos de los campesinos, mujer campesina, organismos genéticamente modificados y semillas.

**Abstract**

With the implementation of laws on intellectual property of Genetically Modified Organisms in Colombia, the impact on the peasant population has been significant due to the absence of regulations that ensure the safeguarding of their rights from a differential approach, a

situation that translates into a violation that has historically occurred, mainly affecting the small and medium scale farmer. The topic is approached from a qualitative method approach, based on bibliographic documentary analysis, with which we sought to gather enough documentary information to analyze, deduce and conclude the objectives presented in the framework of the paper.

At the same time, it is proposed from the researched possible solutions from the empowerment of rural women in order to resignify the field, framed in the importance of sovereignty and food security, starting also from the serious food situation in the world and the conflicts arising from the damage caused by climate change, which ultimately leads to the food production systems that currently exist to be rethought and ensure compliance with the goals that have in terms of Sustainable Development Goals.

**Keywords:** Food Sovereignty, Food Security, Farmers' Rights, Peasant Women, Genetically Modified Organisms and Seeds.

## **1. Introducción**

Con el avance global de los últimos años, la mujer ha tomado cada vez roles más activos y notorios, abriéndose paso hacia la equidad de género y desdibujando patrones patriarcales que se impusieron por siglos (Jordan, 2016). De lo anterior da cuenta el desarrollo de agrupaciones de mujeres como la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC) que es parte de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.

La anterior es una entidad del orden nacional, del sector de la inclusión social y la reconciliación, con presencia en 23 departamentos y más de 70 municipios. Cuenta con programas donde, además de mejorar su calidad de vida, se reconoce su rol en el trabajo en el campo, se fortalece su autonomía y se ofrecen herramientas que les permita seguir construyendo para sus comunidades mediante la participación en diferentes escenarios políticos y sociales, reivindicando sus derechos en relación con la tierra, la erradicación de la violencia de género y el reconocimiento en su aporte a la construcción de la paz (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, s.f.).

La necesidad de asociación nace de los flagelos a los que a lo largo de la historia las mujeres se han visto sometidas como la violencia de género, tanto intrafamiliar como en el conflicto armado colombiano, teniendo en cuenta que la gran mayoría son madres cabeza de hogar, quienes sustentan a sus familias y a sus niños (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, 2021, p. 71). De allí surge la iniciativa de un grupo de mujeres de organizarse y reclamar sus derechos de manera colectiva en el año 2013. Vale la pena resaltar la importancia de esto por la condición de vulnerabilidad a nivel social, pues también se encuentran sus hijos (menores de edad) quienes son sujetos de especial protección (Const., 1991).

A partir del empoderamiento que han obtenido mediante sus organizaciones, también se han fortalecido en conocimiento, siendo conscientes de la importancia de la soberanía y la autonomía alimentaria, la importancia de mantener la tierra, de conservarla y tomar acciones tendientes al fortalecimiento de estos aspectos y el cuidado del medio ambiente sin desconocer sus raíces ancestrales y culturales (Vargas-Chaves, Acevedo-Caicedo, Salgado-Figueroa, 2020a).

Parte de la economía colombiana se encuentra localizada en la agricultura, asociada a la mano de obra campesina para los productos agrícolas destinados al comercio en los diferentes departamentos y su autoconsumo. Por lo anterior, se debe considerar en las políticas de Estado los lineamientos que apoyen y empoderen desde las tres aristas de la sostenibilidad (social, medio ambiente y económico) para fortalecer a los campesinos y el uso de los recursos naturales para el presente y futuro de nuestro país.

Al considerar la implementación del modelo de semillas transgénicas, se identifica que este podría ir en contravía de la autonomía y soberanía alimentaria, la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible en línea con lo señalado anteriormente frente a un tema de inequidad (Gómez-Rey, Vargas-Chaves y Rodríguez, 2020).

A través del Decreto 4525 de 2005 que reglamenta el Protocolo de Cartagena sobre la Bioseguridad (Ley 740 de 2002), se avala el uso de organismos genéticamente modificados, situación que puede ser lesiva especialmente para los medianos y pequeños campesinos si no se establecen medidas regulatorias adecuadas y se toman acciones de protección.

Con este artículo se busca resaltar a los campesinos como grupo de especial protección, su importancia y proponer quizá alguna idea de cómo garantizar la soberanía alimentaria a través del empoderamiento de la mujer campesina y la aplicación de saberes tradicionales y ancestrales para definir lineamientos que permitan continuar con el conocimiento transgeneracional y el ciclo natural de las semillas.

Como parte del desarrollo del escrito se abordarán los siguientes cuestionamientos, a los cuales se les dará respuesta a lo largo de cada numeral enmarcado en los derechos de los campesinos, los OGM, la mujer campesina y su rol para apalancar la soberanía y seguridad alimentaria. Por lo anterior, se presentan las siguientes preguntas: ¿qué importancia tiene hoy en día el papel de la mujer en el campo y cómo hacen frente a los avances científicos en materia de OGM para preservar su identidad, cultura y estabilidad socioeconómica?, ¿pueden estos avances generar desequilibrio o vulneración de derechos para los campesinos en situación de vulnerabilidad?

Ahora bien, para dar respuesta a las preguntas anteriormente mencionadas, es importante establecer una hoja de ruta para el desarrollo del artículo, para lo cual se plantea como objetivo general ilustrar qué impactos genera, hacia los campesinos en situación de vulnerabilidad, los avances de la propiedad intelectual frente a los insumos para el desarrollo de actividades agrícolas, específicamente las semillas transgénicas y los vacíos en la norma. Cómo le hacen frente estas comunidades, cuál es su concepción y su posición de cara a lo antes mencionado y cuál es el papel que tiene la mujer en el desarrollo del campo en la actualidad. Para lograr el objetivo, se trabajó desde diferentes componentes que se ilustraron en objetivos específicos como, (a) evaluar qué tipo de impacto socioeconómico se deriva para los campesinos, (b) determinar si dentro de la normatividad existente la protección al campesino es eficaz para que no se vulneren sus derechos, (c) identificar si el desarrollo de la propiedad intelectual sobre las actividades agrícolas es equitativo para los campesinos en condición de vulnerabilidad y si asegura la soberanía y la autonomía alimentaria.

Para lograr lo anterior, el artículo se divide en cuatro apartados. En el primero, se presenta el panorama introductorio de la problemática antes descrita. En segundo lugar, se esboza la metodología utilizada, haciendo especial énfasis en su pertinencia y en la articulación con los objetivos. A continuación, se desarrollan los resultados partiendo de los campesinos como

grupo de especial protección, haciendo una caracterización de la problemática del abandono por parte del Estado y presentando, a manera de solución, el empoderamiento de la mujer campesina. Como discusión se propone un abordaje integral desde la soberanía y seguridad alimentaria. Por último, se encuentran las conclusiones.

Como parte del resultado del artículo se estudiará los diferentes temas, los cuales presentan el estado actual del campesino como grupo de especial protección, teniendo como base la problemática del abandono del Estado al campesinado en Colombia, estableciendo como parte del fortalecimiento de este sector mediante el abordaje del empoderamiento de las mujeres como solución, para finalizar con una propuesta para revitalizar la seguridad y soberanía alimentaria a partir del empoderamiento de las mujeres.

## **2. Metodología**

Se utilizará el método cualitativo, el cual es un método científico para la recopilación de datos no numéricos. Se usa para comprender conceptos o puntos de vista respecto del desarrollo de un tema. A partir de análisis documental bibliográfico del contexto general del problema de estudio, se realizará enfoque de género hacia la mujer campesina. Lo anterior se realizará a través de análisis de documentos como: libros, artículos, tesis, artes, sitios web, reportajes, doctrina, jurisprudencia, normas, entre otros, de numerosos autores, pasando por los antecedentes del inicio y papel del campesino en la sociedad, su importancia en el abastecimiento de alimentos y la seguridad y soberanía alimentaria, los vacíos normativos y la situación de abandono del campo por parte del Estado.

Adicional a lo anterior, se exponen aquellos problemas a los que han sido sometidos como el conflicto armado, vacíos legales, falta de acceso a información y derecho de participación, la situación frente a los organismos genéticamente modificados, que ha sucedido con esto en el país y cómo la regulación los afecta, finalizando con el enfoque de género hacia la mujer como protagonista de iniciativas a partir de su empoderamiento y desarrollo histórico a nivel social y cultural.

La recolección de información se realizó a través de bases de datos, sitios web de entidades públicas y privadas, libros, utilizando combinaciones como: campesinos AND derechos, soberanía alimentaria AND campesinos, seguridad alimentaria AND soberanía alimentaria,

vacíos legales AND conflicto armado, mujer AND semillas, economía del cuidado AND campesinos.

Una vez se recolectó suficiente información documental se procedió a la organización y análisis de cada uno de los puntos y los subpuntos a tratar, se clasificó la información recolectada por temas examinando de qué manera cada uno de estos temas establece o lleva a una conexión con el otro, ello para ahondar en el contexto de cada uno y poder elaborar un estudio general de la situación de los campesinos en el país y plantear las posibles soluciones a partir del empoderamiento de la mujer.

Finalmente, realizada la lectura y análisis de cada tema y subtema, se integró explicitando de qué manera un conflicto lleva a otro. Por ejemplo: la falta de oportunidades lleva al desplazamiento, lo anterior lleva a vulneración de derechos... y así sucesivamente.

### **3. Resultados y discusión**

#### **3.1. Los campesinos como grupo de especial protección**

##### **3.1.1 Historia y evolución de los campesinos como parte de la sociedad colombiana**

El inicio de la historia del papel del campesino en la sociedad parte alrededor de 1810, cuando eran sometidos a trabajar la tierra. En 1815 empezaron a rebelarse contra amos y patronos y se gestaron luchas de dos grupos, especialmente: indígenas que defendían la tierra como parte de su esencia ancestral y afros que luchaban por su libertad (Quijano, 1966). Esto fue aprovechado por parte de quienes lideran movimientos para enfilear campesinos a guerras en contra de los españoles. En ese momento, igual que toda la historia, la situación para los campesinos era de desequilibrio, eran excluidos de participar en elecciones populares, situación avalada en la Constitución de 1832 (Tovar, 1975)

Se imponían requisitos para ocupar cargos públicos en Senado y Cámara como tener propiedades por cuantías determinadas. Las anteriores situaciones, a pesar de las luchas, los mantenía en condiciones de explotación y miseria, las cuales dieron lugar a la creación de las luchas campesinas. En medio de estas luchas algunos aprovecharon para generar vandalismo dándose los llamados *bandidos*, grupos organizados que se dedicaban al saqueo, asaltaban y

cobraban venganza contra quienes hubieran sido sus patronos, situación que generó pánico en el campo (Tovar, 1975).

Durante finales del siglo XIX y principio del XX se genera la gran ocupación del suelo y apropiación de zonas baldías en Antioquia, Boyacá y Cundinamarca, principalmente. Esto dio lugar al trabajo por salario y el arriendo de zonas cafeteras. Nace la hacienda cafetera y se consolida el café como base de la economía, esto produjo la rápida adjudicación de terrenos baldíos que en su gran mayoría eran aptos, sin ninguna necesidad especial, para el cultivo del grano (Tovar, 1975). Estas tierras fueron ocupadas principalmente por los grandes empresarios, quienes vendieron y arrendaron pequeñas partes de tierra a los llamados colonos y arrendatarios que no tenían derecho a la producción de la cosecha, sino que su compensación era el permiso de sembrar unos cuantos frutos en la parcela.

La fuerza trabajadora estaba dividida en dos grupos: (a) peones asalariados, esto es, personas sin medios para arrendar a quienes les pagaban jornal diario y miembros de las familias que se ofrecían voluntariamente para trabajar; (b) arrendatarios, los cuales pagaban con trabajo y servicio el costo del arriendo que se les cobraba. El crecimiento rápido de las zonas de café generó la valorización de las tierras, sentó las bases de la economía y consolidó a los campesinos como grupo social. Desde ese momento el censo de propietarios permitía evidenciar de manera contundente la concentración en la tenencia de la tierra, lo que generaba “inseguridad, explotación y crisis social aguda” (Tovar, 1975).

La adjudicación de baldíos se hacía de forma inequitativa, sin beneficiar a los campesinos que no tenían tierra ni forma de acceder a ella. De allí se fortalecieron las luchas campesinas. Se generó el impulso y el desarrollo no solo del café, sino de la agricultura en general y la ganadería, expandiéndose a otras regiones. Con la guerra entre 1899 y 1902 se genera desplazamiento de gran cantidad de campesinos a ciudades. Las situaciones más graves se vivieron en Cundinamarca, donde de 1901 a 1950 se generaron problemas de orden social y agrario (LeGrand, 2016; Tovar, 1975).

En 1920 surgen las luchas sindicales de obreros asalariados denominados “conclaves económicos” como la *United Fruit Co.*, específicamente para la zona bananera. Los campesinos de otras áreas marchaban no solo por los derechos sobre pagos o retribuciones,

sino por el derecho a la tierra. No obstante, fueron protestas aisladas que no generaron ningún tipo de repercusión social. Solo tras 15 años las protestas de los campesinos tuvieron algún eco: se reconoció el parcelamiento de tierras para la asignación.

Para la crisis económica de 1929, y ante la altísima desocupación en centros urbanos, se pensó en reforzar el sector agrario, creyendo que el campo y la vida rural eran una salida a este problema, pero lo que esto ocasionó fue una gran migración y, por ende, un incremento desmedido de la producción, lo cual generó la disminución de los precios. Esto significó el auge de las luchas campesinas, por lo que la década de los 30 marcó un punto importante de desarrollo que incluía lo social, lo político, lo económico y lo ideológico.

Los primeros conflictos agrarios se generaron en Cauca, Huila, Tolima, Magdalena, Cundinamarca y Meta, donde se centraban la mayor parte de colonos que negaban la tierra a los campesinos (Ramírez, 2020). Se puso en manos del gobierno, el conflicto entre distinguir los terrenos baldíos de los privados, pero esto no fue resuelto por causa de la inexistencia de títulos y el desconocimiento del origen de estos. A partir de esto se disparó la parcelación de tierras, situación que los latifundistas aprovecharon para vender pequeñas parcelas a altos precios.

La regulación sólo favorecía a los terratenientes, perpetuando las condiciones de desigualdad para los campesinos. También se luchó por el derecho a sembrar café, ya que esta siembra estaba reservada para terratenientes y latifundistas. Una de las situaciones más graves de la década de 1930 fueron los “juicios de lanzamiento de campesinos”, los cuales se generaron por las exigencias que estos hacían al gobierno de parar los abusos. En este contexto, los campesinos eran encarcelados por exigir el reconocimiento de justicia y derechos. La concentración de tierras en cabeza de unos pocos trajo como consecuencia conflictos como violencia y ocupación irregular de tierras.

La llegada de los liberales desató los problemas campesinos, pues los conservadores se unieron para defender a los dueños de las grandes extensiones de tierra, criticando fuertemente las políticas del gobierno e instaban a la violencia, mientras tanto surgían más organizaciones campesinas. Con el paso del tiempo se incrementó la violencia, el principal

objetivo era detener a los campesinos e impedir sus luchas, iniciando con el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán que las había apoyado y reclamaba justicia para los ellos (Acosta, 2022).

Los grandes hacendados tenían el respaldo de la constitución y el gobierno, por lo que se generaron grandes cantidades de juicios de lanzamiento mientras los campesinos pujaban fuertemente por que se les reconocieran sus derechos: acceso a la tierra, mejora de salarios, participación de las cosechas, libertad de las semillas y abusos de patronos. Para los años de 1930 a 1933 se dio el caso de la *Hacienda del Chocho*, que fue invadida por colonos que instaron a la toma de tierras y realizaron tala de gran cantidad de bosque para apropiarse de tierras sin ninguna consideración en detrimento de los propietarios. Estas actuaciones se hicieron por intermedio de la “Federación de dueños de mejoras de la hacienda del Chocho”, la cual contaba con personería jurídica, pero ante tal situación el gobierno le removió indicando:

que sus dirigentes y afiliados desde hacía algún tiempo se habían dedicado a fomentar todo género de desórdenes en tranquilidades en la hacienda de El Chocho, y también a atentar por vías de hecho contra la propiedad ajena, haciendo desmontes y otros trabajos que vulneran el derecho de propiedad que debe ser garantizado plenamente por las autoridades. (Tovar, 1975, p. 83)

Para el periodo de 1946 a 1953, el incremento desmedido de la violencia se utilizó para reprimir la lucha campesina. La consolidación de guerrillas se funda en los ideales de la lucha por los derechos de la tierra y equidad, pero deriva en una lucha de clases sociales, donde siempre los grandes terratenientes, respaldados por la elite política, mantenían el control (Manrique-Hernández y Prieto-Busto, 2021).

Para 1953 se agudizó la violencia. Se generaron grandes despojos de tierras y cada vez más campesinos se sumaban a guerrillas en formación. El despojo de tierras vino acompañado de torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de los desplazados, situación que dio paso a la conformación de grupos que buscaban la venganza contra quienes habían abusado y se forma el bandidismo. La violencia se desplaza a las ciudades con asesinato de líderes políticos por delincuentes a sueldo y la lucha desdibuja sus ideales, convirtiéndose en una guerra de clases políticas. En este contexto, se manipula la lealtad que los campesinos tenían hacia sus patronos y los sumergen en una lucha que en el fondo solo perseguía intereses particulares (Tovar, 1975).

Para 1958 se instaura el Frente Nacional, donde liberales y conservadores se reparten por igual el poder y abarcan el manejo de todo, aniquilando derechos políticos de quienes no fueran simpatizantes y entrando decididamente a "...acabar con la lucha campesina que desgarraba a Colombia" (Tovar, 1975, p. 111). Así, se alía al ejército con los hacendados y terratenientes en contra de los campesinos y se enfrenta a los campesinos entre sí mediante la delación.

Para 1964 se consolida la formación de las guerrillas ELN, EPL y FARC, que en sus inicios tenían en sus ideales la lucha por la tierra, los cuales luego fueron desembocando en lo que se conoce hoy. Nace la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) que recoge nuevamente los ideales del origen de la lucha y retoma las causas reales de la misma. Entre 1994 a 1996 el éxodo de campesinos a las ciudades se incrementó y con ello las protestas y las marchas campesinas en contra de las políticas agrarias y la desprotección ante un conflicto armado cada vez más agravado (Tovar, 1975; Zamosc y Shanin, 1987).

Las principales razones de las protestas se centraron en la calidad de las vías, los cobros para poder desplazar sus cultivos y comerciar; las políticas agrarias y los medios para poder trabajar como crédito, asistencia técnica, etc.; las situaciones derivadas del conflicto en relación con violación a los derechos humanos; desmonte de subsidios; reducción y beneficios en tarifas arancelarias, y prerrogativas normativas para las importaciones. Son estas las mismas situaciones que han mantenido al campesino colombiano mediano y pequeño atado a la desigualdad. Además, con el incremento del narcotráfico vinieron los cultivos ilícitos y una gran cantidad de campesinos, por amenazas o por necesidad, terminaron sembrando cultivos de coca.

### **3.1.2 La importancia de los campesinos, su rol en el abastecimiento alimentario y la relación con la seguridad y soberanía alimentaria**

En un inicio, el desarrollo de la agricultura se dio para satisfacer necesidades de tipo familiar; sin embargo, con el paso del tiempo se empezaron a establecer las economías de producción y comercialización de alimentos para consumo y materias primas o insumos como actividad adyacente. La actividad agrícola ha sido a través de la historia la base del desarrollo económico. Mediante el desarrollo industrial se incrementó la productividad para el sector

agrícola. Es un proceso que tiene un bajo costo respecto de la rentabilidad que genera, por lo que ocupa un importante lugar en el desarrollo de las economías globales (Corella, 2000).

No obstante, el desarrollo de tecnologías que permiten el incremento de la producción agropecuaria es costosa y de difícil acceso, lo cual lleva a estancamiento y dificultad para salir de la pobreza, pues benefician mayormente a campesinos medianos y grandes.

La transmisión de conocimientos a través de generaciones permite que la utilización de saberes ancestrales mantenga el arraigo cultural y el cuidado del medioambiente mediante prácticas artesanales sostenibles y equilibradas entre la producción y consumo para la subsistencia familiar, que para el campesino es el fin principal. Al mismo tiempo, permite conocer cómo obtener el mejor provecho, contribuir a la conservación de la biodiversidad genética y fortalece la soberanía alimentaria (Corella, 2000).

Las corrientes de pensamiento marxista sostienen que las grandes economías y la industrialización de procesos de producción agrícola, sumados a la concentración en tenencia de tierras y leyes poco favorables, terminarían por hacer desaparecer a los campesinos. Señalan que las grandes industrias no tienen como objetivo principal proveer alimentación para satisfacer necesidades, sino que lo que persiguen realmente es un fin meramente lucrativo.

A pesar de los factores que juegan en contra de la economía campesina, se señala que la producción a gran escala está vinculada a otras grandes compañías que distribuyen productos a nivel global, mientras que la economía campesina “está fundada en circuitos cortos y descentralizados que ‘escapan’ del control directo del capital” (Santacoloma-Varón, 2015, p. 41). Lo anterior permite tener autonomía a partir de lo local y del desarrollo de propias técnicas de producción y cooperación junto con gobiernos locales y políticas más adaptadas a sus necesidades.

Un factor fundamental para que se mantenga la economía campesina es que genera más mano de obra que las grandes industrias y la tiene disponible, debido a que proviene de grupos familiares. La crisis alimentaria mundial y la escasez de recursos naturales ha hecho que lo rural recobre importancia. El campesinado puede verse desplazado de los grandes mercados por la competitividad y la falta de capacidad productiva; sin embargo, el Banco

Interamericano de Desarrollo ha reconocido que con el debido apoyo este tipo de economías en definitiva puede ser mucho más productiva y competitiva por la eficiente utilización de los recursos. Sus sistemas de producción permiten tener resultados a cualquier nivel y son más sostenibles que la producción a gran escala (Santacoloma-Varón, 2015).

Asimismo, favorece aspectos nutricionales y culturales de las poblaciones mediante cultivos a través de sistemas silvopastoriles que contribuyen a la conservación de los recursos y la biodiversidad. Los análisis mundiales muestran que en todas las latitudes existen economías campesinas muy fuertes que tienden a permanecer, por lo cual deben integrarse a los modelos actuales de producción y brindar garantías que permitan una competencia equitativa, pues en definitiva sus ventajas, aunque no lo parezca, son muy importantes frente a los grandes sistemas de producción.

Colombia es uno de los países con mayor vocación agraria del planeta. De los 32 departamentos, 12 cuentan con más del 50% de población rural. El 89% de los productores agrarios, según el DANE, son campesinos, aunque casi la mitad de esta población no tiene ocupación debido a los diferentes conflictos que se presentan en el campo colombiano. Se señala que:

...los productores campesinos participan sólo con el 33% del área agropecuaria utilizada en el país, no obstante, contribuyen con el 51% de área cosechada y con el 49% de la producción agropecuaria, lo que permite concluir que la productividad por hectárea en la pequeña producción campesina es muy alta. (Santacoloma-Varón, 2015, p. 44)

También se ha comprobado que los campesinos han tomado medidas para adaptarse a los cambios tecnológicos y ser más competitivos, contribuyen a mantener mano de obra en el sector rural y a evitar migración masiva de población de estas zonas a las áreas urbanas, lo cual les ha permitido permanecer. También es importante la manera en la que se ofrecen los alimentos por parte de los campesinos, ya que se ofertan durante todo el año diferentes tipos de alimentos, frescos, con bajos niveles de procesamiento y ajustados a las necesidades de cada región.

Las formas de organización y producción de los campesinos, sumado a la solidaridad entre ellos, hacen que se forme un tejido social que les permite mantener su vigencia. La producción campesina no solo promueve la soberanía alimentaria al no depender de medios

externos, sino que, además, los adecuados sistemas de trabajo de la tierra con el respeto y el buen uso de los recursos naturales hacen que este modelo tenga que ser considerado para el futuro como algo importante.

## **3.2. Caracterización de la problemática del abandono del Estado al campesinado en Colombia**

### **3.2.1. La falta de una regulación que salvaguarde a los campesinos como grupos de especial protección**

A diferencia de los grupos étnicos que, en la Constitución Política de Colombia, han sido reconocidos específicamente como sujetos de especial protección, los campesinos no tienen dicha condición. Desde inicios de la independencia como fue expuesto líneas más arriba, los campesinos en condición de vulnerabilidad, han sido a lo largo de la historia víctimas de todo tipo de situaciones, pasando abusos por parte de grandes terratenientes, despojo de tierras, repartición inequitativa de la tierra, apropiación desproporcionada por parte de personas con poder adquisitivo, competencia en una posición de asimetría frente a la gran industria, acompañado de políticas que los ponen en condición de desfavorabilidad.

Esto ha llevado al campesinado colombiano a padecer la situación actual por la que atraviesan que es básicamente de pobreza y falta de garantías. No obstante, si se hace una lectura íntegra de la Constitución, se podría interpretar que sí existe esa obligación de proteger, empezando por los fines del Estado que está orientado al interés general, a la garantía de derechos fundamentales y a la igualdad. Asimismo, dentro del capítulo II, *De los derechos sociales, económicos y culturales* (Const., 1991) se hace mención expresa a la protección del trabajador agrario, a la propiedad de la tierra, a la dignificación de su calidad de vida y de su labor con el fin de promover el fomento del campo en pro de la seguridad alimentaria.

La ausencia de una regulación que salvaguarde a los campesinos como grupos de especial protección o una reglamentación específica en la materia ha generado un vacío jurídico.

Sin embargo, a lo largo de los años, y derivado de todo el conflicto socioeconómico que ha atravesado el país en numerosas ocasiones, la Corte Constitucional, mediante jurisprudencia, ha reconocido la importancia del campesino. Para mediados del año 2016, se promovió un

proyecto de ley que buscaba una reforma constitucional para dar a los campesinos el reconocimiento como grupo social desde el reconocimiento de su modo de organización, vida y su relación con la tierra. Planteó varias situaciones de derechos; sin embargo, para diciembre del mismo año la plenaria del Senado hundió el proyecto (Gamboa, 2006; Castilla, 2016).

Para agosto del año en curso (2022), los Ministerios de Agricultura y del Interior, junto con miembros del Senado del partido del actual presidente de la República, radicaron un proyecto de acto legislativo que plantea nuevamente el reconocimiento del campesinado colombiano como sujeto de derechos, haciendo referencia al vacío histórico en materia de protección del cual han sido víctimas (INFOBAE, 2022).

### **3.2.2 Principales problemas relacionados con el abandono del Estado a los campesinos**

#### **3.2.2.1 Restitución de tierras**

Desde la independencia, la tenencia de la tierra ha sido uno de los principales temas de discusión dentro de la problemática campesina. Al inicio los gamonales y poseedores de grandes riquezas aprovecharon sus posiciones para colonizar tierras de manera desmedida, situación que se ha mantenido hasta el día de hoy. Lo anterior a pesar de que, en algunos gobiernos en Colombia y Latinoamérica, aparentemente se han hecho leyes sobre reformas agrarias. Lo cierto es que estas terminan siendo inequitativas para quienes tienen menos.

Las leyes que han sido emitidas suelen no tener reglamentación suficiente o una aplicación sin constancia acompañada de una ausencia de voluntad por parte de los gobiernos, situaciones que han mantenido a los que históricamente han ostentado posiciones de poder en los mismos lugares y agudizan cada vez más la situación de disparidad. Prueba de ello es la actual situación del campo que se ve reflejada en la elevada importación de alimentos que podrían producirse en el país.

La FAO ha dicho que Colombia, por sus condiciones ecosistémicas, podría ser la despensa del mundo; sin embargo, el Banco Mundial señala que el país se encuentra en una posición de importador mediana, lo cual se traduce en que entre el 20% y el 50% de lo que se consume es importado, estando por debajo de la escala alta que supera el 50%. La anterior situación

refleja el mal estado del campo en el país y da alcance a lo que se ha expuesto (Banco Mundial, 2022).

Lo descrito ha generado que a lo largo de la historia la repartición de la tierra sea inequitativa. Sacando provecho del desconocimiento y de la posición de inferioridad, se ha negociado siempre la tierra muy por debajo de su precio justo, esto por parte de los colonizadores. Siempre se ha sometido al campesino a ser mano de obra y los intentos de buscar equidad o justicia han sido infructuosos.

Hacia 1850, bajo la figura del desarrollo capitalista, quienes trabajaban la tierra fueron sometidos a trabajar sobre las mismas tierras que les pertenecían, pero como peones; posteriormente, la guerra bipartidista (liberales-conservadores) volvió a ubicar a los campesinos en la posición más desfavorable, las alianzas con quienes tenían poder económico se convertían en fortalecimiento del poder político para los partidos (Redondo y Buchelli, 2016; Barrios, 2016).

Luego, a raíz de las infructuosas luchas sociales a inicio de los 90, la situación de violencia sumada a la crisis de la hacienda cafetera exacerbó la migración de campesinos a ciudades convirtiéndolos desplazados. De esta situación sacaron provecho los terratenientes para adueñarse de más tierras. El partido liberal buscaba seguidores extendiendo el derecho a la ciudadanía a los campesinos, lo cual debilitaba las luchas sociales y, por el otro extremo, los conservadores apoyaban la colonización de las tierras (Barrios, 2016).

Tras el impulso de la industria y ante el debilitamiento de la mano de obra campesina, se favoreció a los terratenientes de manera directa y concreta bajo la figura de la necesidad de provisión de materias primas.

A los anteriores conflictos se le suma el derecho de propiedad, pues ante la falta de conocimiento por su condición y la ausencia de garantías por parte del Estado, la aplicación de estas normas es ineficiente. Esto, sumado a lo demás, refuerza la condición de desprotección (Barrios, 2016).

Una de las primeras leyes que se promulgó respecto de la tenencia de la tierra fue la Ley 200 de 1936, la cual perseguía dotar de seguridad jurídica la tenencia, orientado a favorecer, en

teoría, a los más desfavorecidos. No obstante, no contempló la distribución inequitativa que existía, lo cual generó el fortalecimiento de la ganadería expansiva y debilitó la agricultura. También se ofrecieron beneficios financieros y técnicos para los grandes productores, lo que los fortaleció y condujo, por el contrario, a que la concentración de tierra se hiciera mayor. Después, la Ley 100 de 1944 buscó apalancar la producción de alimentos y estuvo marcada por beneficios para los grandes productores. Esta ley fue señalada por su notable beneficio hacia los más poderosos, fortaleciendo su poder y capital.

Mediante la Ley 135 de 1961 se creó el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) que dio estatus de función social a la propiedad rural, sentando un precedente significativo frente a los derechos sociales respecto de la tenencia de la tierra. Reglamentó la Unidad Agrícola Familiar, situación que en alguna medida evitaba la concentración de la tierra, incluyó el desarrollo y apoyo de proyectos agrícolas para fortalecimiento del campo para integrar a los campesinos a la economía. Sin embargo, frente a la ganadería expansiva y los terratenientes con grandes e industrializados sistemas de producción, no era posible llegar a una competencia equitativa.

En 1972 tuvo lugar el Pacto de Chicoral, el cual pretendía frenar el reformismo agrario. Quienes representaron al campo en dicho pacto no fueron los campesinos, sino terratenientes, latifundistas y grandes productores, lo que condujo al beneficio exclusivo de sus intereses. Así, las leyes que fueron expedidas para los años siguientes fueron beneficiosas únicamente para este grupo. Alrededor de 1974 se propuso, por parte del gobierno entrante, el Programa de Desarrollo Rural Integral, el cual otorgó derechos para los campesinos como acceso a la educación y servicios públicos, y promovió iniciativas de crédito para impulsar su actividad agrícola, subsanando en alguna medida lo que las anteriores leyes habían hecho.

Para los años posteriores la situación no fue diferente. A la grave situación se sumó la aparición de los grupos paramilitares y el auge del narcotráfico que tuvieron profunda incidencia en la problemática de tierras al despojar y desplazar de manera violenta a los habitantes del campo. Para 1994 se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, el cual no tuvo mucho éxito, pues las tierras que se asignaban eran infértiles o no podían ser cosechadas. Por otro lado, el crecimiento del narcotráfico dio lugar a la titulación irregular de tierras.

Entre los gobiernos de 1994 y 1999 (Ernesto Samper y Andrés Pastrana) hubo iniciativas sin ninguna fortaleza ni significancia; posteriormente, vino la Ley 1152 de 2007, donde se generó el programa Agro Ingreso Seguro, conocido por el nivel de irregularidad y favorecimiento a grandes terratenientes y simpatizantes políticos del gobierno. Finalmente, fue declarada inconstitucional.

Para 2011 se emite la Ley 1448 titulada como *Ley de Reparación de Víctimas y Restitución de Tierras*. A diferencia de las anteriores, esta reconoce la existencia del conflicto armado y lo que ha significado en materia de violación de derechos humanos. Hace un llamado a la reparación integral, pasando por reparación simbólica y garantías de no repetición para las víctimas. Tiene en cuenta el enfoque diferencial y propone planes para que las víctimas retornen a sus tierras, ofrece apoyo y protección para quienes persiguen sus derechos, pero deja de un lado, nuevamente, el problema de concentración de la tierra. No obstante, las garantías que ofrece son muy significativas si se tiene en cuenta la historia.

Para el año 2010, el 77.6% de la tierra pertenecía al 13.7% de propietarios en área rural, situación que deja en evidencia la gravedad del asunto (Ibañez y Muñoz, 2011). En relación con lo anterior, cabe mencionar que:

Aún más, existe un método estadístico de cuantificación de la desigualdad en la tenencia de la tierra. Este índice de GINI para Colombia en el 2010 era de 0,85 acompañado por un crecimiento tanto de la pequeña propiedad y sus propietarios, como de la gran propiedad y una reducción de sus propietarios. En cifras, la pequeña propiedad aumentó de 11,435 810 millones de Has, en el 2000 a 12,687,945 en el 2009, es decir, la cantidad de microfundios se incrementó, (aunque no en área; sino en número vía fraccionamiento de los terrenos ya existentes) y los propietarios de estos microfundios, pasaron de 2,713,572 en el 2000 a 3,147,189 en el 2009, de lo que se entiende que aumentaron los propietarios de tierra cada vez más pequeña. Por otro lado, en el año 2000 la gran propiedad aumentó de 9, 495,652 a 10, 957,770. En otras palabras, un área de minifundio en Colombia, en 2009, fue del 10,59% con un porcentaje de 78,31% de propietarios; mientras que la gran propiedad fue de 52,2% con un porcentaje de 1,15 propietarios. (Hernández, 2012, p. 39)

A pesar de la complejidad de la situación, se reconoce que para el desarrollo del país es necesaria la industrialización y la producción a gran escala, pero debe ser equitativa y con garantías que permitan el beneficio de todos. Para esto se requiere que la institucionalidad

estatal cumpla con los objetivos de implementación y continuidad de mejoras y fortalecimiento al agro y a los campesinos en condición de vulnerabilidad.

### **3.2.2.2. Falta de presencia del Estado en el campo durante el conflicto armado**

El inicio del conflicto armado en Colombia tiene su origen alrededor de los años sesenta. Hacia 1964 las grandes guerrillas, FARC, ELN, EP y EPL, se consolidaron, dominando grandes zonas en el país (Morales, 2016). También se crearon grupos paramilitares, cuyos primeros conocidos fueron los pájaros y chulavitas, simpatizantes conservadores que se autoproclamaron como guerrillas de paz. Después, durante el asentamiento fuerte del conflicto finalizando los 80 y a principios de los 90, aparecen las Convivir, que fortalecidas dieron lugar a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Colombia ostenta sin ningún decoro el título al tercer país con más desplazados del mundo de acuerdo con los datos del Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos, esto a mayo 2022. Se dice por parte de los protagonistas del conflicto, habitantes de las regiones donde se ha desarrollado con más fuerte inclemencia, que durante su época más cruda la presencia del Estado fue prácticamente nula. Si bien durante el gobierno de Uribe Vélez (2002-2010), mediante el Plan Colombia, se adelantaron arremetidas en contra de las siembras de cultivos ilícitos y los grupos al margen de la ley, esta es también la época en donde la violencia arreció de manera más fuerte para los habitantes del campo, epicentro de la guerra.

En el libro *Verde Tierra Calcinada* el periodista Juan Miguel Álvarez recogió numerosos testimonios de personas que habitaron las principales zonas del desarrollo de la guerra y de ocupación de grupos guerrilleros donde el común denominador del sentir de los pobladores es el abandono del Estado, la falta de garantías, el no acceso a una vivienda y vida dignas, la falta de apoyo para el desarrollo de planes de vida acordes a sus necesidades y a su cultura que les permitiera desarrollar su identidad y pertenencia con sus lugares de origen. Asimismo, la insuficiencia en acceso a saneamiento, salud, servicios públicos esenciales, educación, entre otros (Álvarez, 2018).

Como se ha mencionado antes, la falta de políticas claramente definidas y ausentes de continuidad han dado paso a que la población campesina se mantenga vulnerable y con un vacío de derechos que no ha sido debidamente solventado a la fecha. Sin embargo, con la ley

actual que es la última mencionada y la firma del acuerdo de Paz, la situación de violencia tiene un panorama que es mucho más alentador y que se espera, de la mano con los planes de impulso del agro y protección del campesino del actual gobierno, mejore.

### **3.2.2.3. Derecho a la participación y la información**

Los artículos 74, 79 y 103 constitucionales recogen los derechos a la información y a la participación. En Colombia existen mecanismos consagrados en la norma para tales fines; sin embargo, para el campesinado esta situación no ha tenido muchas garantías, ya que no son reconocidos de manera expresa como un grupo de especial protección. A la fecha cursa ante el Congreso de la Republica una iniciativa legislativa promovida por 19 senadores de la Republica de diferentes partidos mediante los cuales se busca dar estatus de protección constitucional a los campesinos y la promoción de sus derechos, tradiciones, costumbres, cultura, acceso preferencial a la tierra y políticas que garanticen el adecuado desarrollo de esos derechos. Además de lo anterior, la iniciativa busca:

La implementación por parte de cualquier autoridad de las políticas, planes y programas que afecten a las poblaciones campesinas deberá contar con la participación y concertación de las comunidades afectadas.” Señalando que: “La consulta previa será obligatoria a favor de las comunidades campesinas vulnerables y deberá agotarse previo al licenciamiento o concesión de cualquier proyecto ambiental o minero que pueda afectar sus formas de vida. (Cámara de Representantes, 2020, p. 8)

El derecho a la información está interconectado con el derecho a la justicia y a la democracia ambiental. Colombia también ocupa el segundo lugar más peligroso para el ejercicio y defensa de estos derechos. El Instituto de Estudios Para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) señala que, al 11 de noviembre de 2022, 162 líderes sociales han sido asesinados (INDEPAZ, 2022). No solo la Constitución consagra estos derechos, sino que desde los tratados internacionales también se ha sentado que una de las bases fundamentales es abordarlo desde las personas, así lo señala el principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. También la Corte Constitucional y el Consejo de Estado se han pronunciado en sentido de defensa y destacando la importancia de estos derechos en reiterada jurisprudencia.

Vale a esta altura resaltar que el pasado 5 de noviembre de 2022 el presidente actual sancionó la ley que aprueba el acuerdo de Escazú, esto es, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en

América Latina y el Caribe, lo anterior tras una larga espera de más de dos años desde que la anterior legislatura solicitara con *urgencia* su trámite (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022). El título del acuerdo habla por sí mismo y se convierte en uno de los derroteros para la participación y el acceso a la información.

Es deber del Estado garantizar el acceso a la información. Debe tener libre acceso, debe ser debidamente divulgada, debe estar descentralizada, debe utilizar lenguaje sencillo para que todo aquel que acceda a ella este en capacidad de comprenderla, pues no es posible tomar decisiones desde el desconocimiento, lo cual lleva por conducto a la anulación del derecho de participación.

Se reconoce que existen mecanismos de acceso a la información y a la participación entre los que se cuentan el litigio, el derecho de petición, las veedurías ciudadanas, las audiencias públicas y el ejercicio de acciones como la tutela o la acción popular. No obstante, de cara a los campesinos, debe tenerse en cuenta cuáles son sus condiciones y cuál es el alcance que les permite, por lo general, su escaso o nulo grado de escolaridad y de conocimiento específico para estas materias, por lo que se reitera que es deber del Estado ofrecer garantías debidas para el ejercicio de estos derechos.

### **3.2.3 Organismos genéticamente modificados (OGM) y la regulación de las semillas en Colombia**

Con el avance de la tecnología, el sector agrícola no podía ser la excepción. A raíz de los daños que ha sufrido el medio ambiente, el desarrollo de recursos genéticos ha dado lugar a que mediante la investigación científica se creen especies vegetales con determinadas condiciones de adaptabilidad como resistencia a plagas, tolerancia a fenómenos climáticos, mayor durabilidad para su apto consumo, entre otras. La situación de escasez de alimentos a nivel mundial cada día toma dimensiones más graves. Los daños al medio ambiente que generan factores climáticos extremos, sumado a los múltiples factores que se derivan de esto, están creando una situación de inseguridad alimentaria sin precedentes.

Los niveles de hambrunas que se avecinan para los países más pobres han sido advertidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el informe para el año 2021. Se ha indicado que en vez de disminuir el número de personas

que padecieron hambre en el mundo, dicho número ha venido creciendo. Más de la mitad de esta población está concentrada en el continente asiático y más de un tercio son africanos e incluye Latinoamérica también como uno de los lugares de mayor concentración de población subalimentada, señalando que desde hace seis años la situación ha venido en crecimiento y que está afectando al 30% de la población mundial. Se estima que para el 15 de noviembre de 2022 la población mundial alcanzará los 8000 millones de personas, lo que se traduce en que alrededor de 2600 millones de personas se encuentran en situación de hambre en el mundo (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, 2021). Un factor que sumó de manera determinante a la situación fue la pandemia del COVID-19. Enfatiza en señalar que:

Los futuros sistemas alimentarios deben ofrecer medios de vida dignos a quienes trabajan en ellos, en particular a los pequeños productores de los países en desarrollo, que son quienes cosechan, elaboran, envasan, transportan y comercializan nuestros alimentos. Los futuros sistemas alimentarios también deben ser inclusivos y promover la plena participación de los Pueblos Indígenas, las mujeres y los jóvenes, tanto a título individual como por conducto de sus organizaciones. (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, 2021, p. 7)

Se menciona allí la importancia de la transformación de los sistemas alimentarios a partir de la palpable necesidad de incrementar la producción de alimentos en el mundo que permita solventar la seguridad y soberanía alimentaria, de ahí que resalte que:

Cuando los sistemas alimentarios se transforman y alcanzan una mayor resiliencia para abordar de forma específica los principales efectos causantes, entre ellos los conflictos, la variabilidad del clima, los fenómenos climáticos extremos y las desaceleraciones y debilitamientos de la economía, pueden proporcionar dietas asequibles y saludables que son sostenibles e inclusivas. Además, pueden llegar a ser una potente fuerza impulsora para poner fin al hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición, para todos. (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, 2021, p. 16)

Así, los organismos genéticamente modificados son parte importante para alcanzar las anteriores metas. No obstante, la reglamentación que existe en el país para estos, como todo lo demás, ha dejado de lado a los campesinos en condición de vulnerabilidad, creando situaciones de desequilibrio, inequidad e inseguridad. Lo anterior se debe a que los OGM requieren de desarrollo mediante tecnologías de punta, lo cual está lejos del alcance de un campesino. Son pocas las empresas que tienen la infraestructura tecnológica y económica para lograrlo. Encabezan la lista las multinacionales: BASF, Monsanto, Dupont, Dow, Bayer y Syngenta.

En 1998, Colombia, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), avaló con la Resolución 3492 la comercialización, producción e introducción de OGM. Para 2002 hubo modificación de la Constitución con el fin de dar vía libre al ingreso de transgénicos en el país y se autorizó la primera modalidad de este tipo de cultivo que fue algodón. Con el Decreto 4525 se establece el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad de los OMG. Al año siguiente con el Plan Colombia y en el 2011 con la firma del TLC se reforzó.

La situación puntual en torno a las semillas es que aproximadamente el 75% del mercado mundial está en manos de las multinacionales antes mencionadas, quienes, a su vez, controlan el mercado de agroquímicos en un porcentaje del 95%.

La anterior situación se traduce en la creación de un oligopolio frente a los OGM, que además cuentan con protección normativa en materia de propiedad intelectual, lo cual impide el uso libre y, en caso de hacerlo, se acarrearán sanciones legales. Este tipo de prácticas afectan de manera grave la estabilidad socioeconómica de los campesinos y su identidad cultural en tanto no se permite el uso de semillas de acuerdo con las tradiciones milenarias de uso y reúso de manera libre. Asimismo, quien les vende la semilla tiene el control del suministro de los agroquímicos que se requieren para el adecuado desarrollo del cultivo (Álvarez, Osorio y Vasco, 2016).

Se podría pensar entonces si realmente el desarrollo de OGM es una solución real y eficiente al problema de hambre, pues la situación del control de la alimentación en manos de unos pocos, además extremadamente poderosos, reducen a los más desfavorecidos a una dependencia irremediable que trastoca lo social, lo político, lo económico y lo tecnológico más allá de que se piense únicamente en la alimentación. El primer gran impacto para Colombia se vio en los algodones con la introducción de la variedad BT autorizada para el año 2002.

Los pequeños productores sufrieron graves afectaciones por la asimetría que genera esta situación por los altos niveles de inversión económica que requiere para su investigación y desarrollo como se ha venido comentando.

En la medida que el control es reducido, quienes lo tienen están en la posición dominante que les permite imponer todas las condiciones para su uso, comercialización, puesta en el

mercado y, además, frente a la fijación de precios. Con respecto a esto último, si se tiene en cuenta que son multinacionales, es claro que depende del dólar. Así, si se quiere analizar desde la actualidad el grave impacto de esto, téngase en cuenta que en los últimos meses ha alcanzado la tasa más alta (TRM 14 oct.2022 \$4.707), conllevando a la devaluación de la moneda nacional y afectando directamente la producción alimentaria y a los campesinos. Bajo ese estado de cosas:

... la revolución tecno-científica en donde se caracteriza la instrumentalización del conocimiento científico-tecnológico, “deja de ser un fin en sí mismo para convertirse, radicalmente, en medio para otros fines, garantizar el predominio militar, económico y político de un país. (Álvarez, Osorio y Vasco, 2016, p. 12)

Los desarrollos tecnológicos son necesarios y pueden ser útiles, también pueden ser la solución a muchos de los problemas descritos; sin embargo, la regulación debe estar encaminada de manera equitativa y debe partir de un enfoque diferencial que permita el desarrollo de estas prácticas dentro de un marco de equidad y competencia equilibrada, de lo contrario es nocivo.

### **3.3 El empoderamiento de las mujeres: una solución**

#### **3.3.1 Las mujeres y los niños como los principales afectados**

A lo largo de la historia, el ser humano ha recurrido a medios para la supervivencia que han permitido la permanencia en el tiempo, es allí donde la agricultura (enlazada a los procesos de domesticación del entorno) ha permeado diversas esferas de la vida social en tanto que su función, más allá del hacer (sembrar y cosechar), ha cobrado significados que integran aspectos económicos, políticos, culturales, ambientales, entre otros (López y López, 1996).

Cuando se habla de la agricultura y su estrecha relación con la vida social es posible observar que no solo se puede enfocar en temas de subsistencia o de la producción de alimentos para la especie humana. Realmente es una forma de vida que interactúa con diferentes factores, los cuales inciden de manera directa el futuro del sector (Vargas-Chaves, 2018).

En este orden de ideas, se puede entender la agricultura como una actividad encaminada a la producción de alimentos directos e indirectos, como parte de la materia prima para su consumo (alimento para los seres humanos y animales, industria o farmacéuticos).

Definido este punto anterior, es importante enmarcar la relación agricultura-tecnología en tanto que esta ha sido un elemento fundamental al momento de plantear y atravesar cambios históricos en la manera de hacer los procesos agrícolas según los avances y tecnificaciones propias de los tiempos. Es así como se puede afirmar que “La misión de la tecnología agraria consiste en la eliminación de variaciones y limitaciones medio ambientales” (Lowe y Ward, 1994, p. 264), esto con el fin de cosechar en diferentes condiciones o territorios los alimentos que anteriormente deberían importar, un ejemplo claro son las semillas transgénicas.

Ahora bien, se ha abordado en este contexto desde lo normativo y sus definiciones básicas la agricultura; no obstante, es preciso centrar este análisis en quienes desarrollan la labor: los agricultores, quienes se encargan de materializar los procesos de preparación del terreno, siembra, mantenimiento del cultivo y cosecha. Asimismo, estos aspectos no deben ser vistos en su función precisa, puesto que resultan vinculantes a dinámicas económicas, ambientales, sociales, culturales, políticas, simbólicas, entre otras.

Dentro de estas categorías es preciso decir que la agricultura tiene un marco de actuación que se puede mencionar: “La función de los agricultores como gestores del medio ambiente, pone de relieve un modelo diferente de cambio de tecnología: el de los agricultores como los adaptadores y no como los simples adoptantes de la tecnología existente” (Lowe y Ward, 1994, pp. 263-264). En este sentido, se establecen las buenas prácticas en el manejo y la optimización del recurso teniendo como premisa el cuidado del entorno.

Otro punto relevante para la agricultura es que la relación social es relativa al cambio tecnológico y avanza de acuerdo con el gran consumo de capital, con ella su respectiva obsolescencia de las presunciones (Ward, 1994), debido a la demanda de la sociedad asociada al consumismo inmediato, propone el aumento indiscriminado de los diferentes recursos. Del mismo modo, se debe tener presente en todo momento que los productos obtenidos a través de esta actividad son vitales para la subsistencia humana los alimentos y materias primas en la cadena de producción de una gran gama de productos como legumbres, frutas, verduras y alimentos para animales.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la demanda conlleva al incremento en “Los residuos y vertimientos agrícolas que contaminan el agua y el suministro de los alimentos se han

convertido en un problema para la sanidad pública que afecta por igual a la población rural y urbana” (Ward, 1994, p. 258). Por lo anterior, la gestión integral del sistema alimentario debe saber que desde el primer eslabón “Es preciso conservar el campo un número suficiente de agricultores. No existe otro medio para salvar el entorno natural, el paisaje tradicional y un modelo de agricultura fundado en la explotación familiar y apoyado por el conjunto de la sociedad” (Ward, 1994, p. 260).

El caso que orienta el presente artículo se enmarca en la Resolución 970 de 2010 de “semillas transgénicas” en Colombia, el cual se ha detallado al comienzo de este artículo. Frente a esta resolución, se expresa dentro de la regulación una serie de acciones que impiden la libre comercialización de las semillas, lo que se traduce en una serie de vulneraciones en la actividad de agricultores y su producción a mediana y pequeña escala.

Observando el cambio histórico de la agricultura, las familias han pasado de una relación respetuosa y responsable con la naturaleza a una relación perjudicial, donde se practica una agricultura basada en fertilizantes, pesticidas y herbicidas sintéticos, monocultivos que han desplazado las técnicas ancestrales construidas de generación en generación. La agricultura ha pasado de ser un mecanismo conductor del reciclaje de nutrientes en los ecosistemas, a estar referenciado como uno de los sectores productivos con mayores impactos ambientales, aportantes a la contaminación del suelo, el agua y el aire, hasta la afectación de la salud de las personas del territorio.

Esta “modernización de la agricultura” como lo menciona Remelque, Carvajal, Lizano Avecedo, Cachipundo y Yaselga (2019) ha ocasionado cambios en las dinámicas familiares, cotidianas y el desplazamiento de personas que habitan en espacios rurales a las ciudades, lo que trae como consecuencias el aumento de las cifras de desempleo, pocos ingresos económicos estables e inseguridad alimentaria, ya que estos, al no poder competir con la tecnificación que traen las grandes empresas, quedan relegados e impedidos, por lo que no puede garantizárseles una soberanía alimentaria.

Por lo anterior, es importante aplaudir el rol que cumple el campesino en la zona rural, toda vez que garantiza la producción y la disponibilidad de alimentos, abastecimiento de alimento

en zona apartadas, conservación de la biodiversidad (semillas tradicionales) la estabilidad en el tiempo y la cooperación de las zonas rurales de Colombia.

Para entrar en materia, es importante precisar la palabra campesino, esta proviene del latín “campus”, por lo que se puede señalar es aquel que trabaja de manera constante en el campo y que interactúa con su entorno con el ánimo de asegurar su permanencia en el tiempo.

Lastimosamente, las diversas circunstancias de la actualidad colombiana han golpeado de manera constante y perjudicial al sector agrícola, a pesar de que en los diferentes gobiernos se han venido presentando continuos espacios para mejorar la competitividad y la equidad en el campo, esfuerzos que aún no han sido suficientes.

No obstante, cuando hablamos de las mujeres campesinas durante años han mostrado oposición y han entablado una lucha para no dejar extinguir esa riqueza cultural de saberes y tradiciones respecto a las técnicas de producción moderna de la tierra (Loayza, 2015).

Ahora bien, se puede mencionar que en muchos lugares del país la mujer campesina continúa siendo sometida y oprimida, restringiendo su voz y la autonomía para tener en cuenta sus saberes o conocimientos, y que estos se mancomunen con los saberes del hombre (Vargas-Chaves, 2014). A pesar de los avances que se ha logrado en los últimos años, las mujeres siguen enfrentándose a desigualdades y discriminación (Uribe, 2017).

Uno de los mayores desafíos para las mujeres es la falta de acceso a la educación, sumado a esto que desde muy niñas deben recorrer grandes distancias para llegar a las escuelas más cercanas. Además, en muchas ocasiones, por decisiones de sus padres, deben abandonar la educación para apoyar en labores de cuidado de sus hermanos o en actividades agrícolas. Otra circunstancia de estas mujeres es que abandonan los estudios una vez que se casan debido a que no cuentan con los recursos suficientes para continuar.

Si bien los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de las mujeres campesinas se han convertido en componentes importantes de la estrategia nacional para el desarrollo, como es el caso de la Sociedad de Agricultores de Colombia que dentro de su objetivo se encuentra la gestión de diferentes asuntos para el desarrollo del sector agropecuario, incluyendo un programa con las líneas de “Desarrollo de capacidades para el trabajo y el emprendimiento

de la mujer rural, y Empoderamiento de la mujer rural, a través de los talleres de Decido Ser Poderosa” (SAC, 2021), dichos esfuerzos no son suficientes debido a que se trabaja de manera aislada referente a la situación general de la mujer campesina en el resto del país.

La implementación de las semillas transgénicas como parte de los requerimientos internacionales para la comercialización de las cosechas, hace que la culturalidad y el enfoque diferencial de cada mujer y niño campesino se vea forzado a perder su identidad y la cosmovisión para interactuar de manera ambientalmente responsable. En el afán de conseguir el sustento para su familia, pierden el fin de que trabajar la tierra es su modo de vida y que esto tiene una herencia generacional donde se imprime su sello en cada producto que se le entrega al consumidor.

Al perder la soberanía alimentaria, en el concepto que tienen las comunidades campesinas y en especial las mujeres podrían romper las redes de seguridad, toda vez que son un apoyo para los demás miembros de la comunidad en temas de subsistencia familiar. Así que la implicación de la siembra de semillas transgénica en un mismo entorno pone en riesgo la seguridad alimentaria de los campesinos por temas de monocultivo. El utilizar semillas ancestrales o tradicionales con variedad de especies de una misma familia de semilla, sumado a la integración de cultivo agroforestales, blindaría para que no se generen plagas. Para el caso, para las semillas transgénicas, en cambio, deberá comprarse un paquete tecnológico como parte adicional sin garantizar que no se materialice la plaga o que el rendimiento de la cosecha sea la mejor.

Por otra parte, el manejo indiscriminado de los paquetes tecnológicos de las semillas transgénicas, hacen que las características del suelo cambien, y que estos amplíen su impacto a otros recursos por medio de los riesgos o lluvias que se vierten a los ríos cercanos o acuíferos, contaminando el agua para su consumo y deteriorando aún más la calidad de vida de los niños campesinos.

En ese orden de ideas, es importante resaltar que la mujer campesina reconoce y respeta su entorno como parte de un servicio ecosistémico, que le ha permitido varios beneficios de los cuales le proporciona el alimento para su subsistencia como para la comercialización, le genera suministro de agua, ayuda a la polinización de los cultivos, regulación del clima y

protege la biodiversidad entre otros, lo anteriormente mencionado lo denomina sistema de aprovisionamiento que, por la utilización de las semillas transgénicas; transforma el ecosistema y la cosmovisión del respeto por el medio ambiente y buenas prácticas que vienen desde sus antepasados; perdiendo la continuidad y el arraigo que tienen las mujeres y los niños por este entorno.

### **3.3.2 Problemática de seguridad y soberanía alimentaria derivada de la regulación de las semillas**

La FAO, dentro de sus conceptos sobre seguridad alimentaria, establece que:

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana. - La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996). (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, 2021)

Sin embargo, la realidad actual es que el hambre es un problema que viene aumentado de manera desmedida en el mundo, esto se debe a la desigualdad que sigue existiendo entre clases sociales y a otros factores como el cambio climático, sin mencionar los estragos que ha ocasionado en los últimos años la pandemia por COVID-19, lo cual hace que haya un alejamiento del objetivo de desarrollo sostenible “hambre cero” para el 2030 (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, 2021), como también del concepto de seguridad alimentaria.

Por otra parte, un tema que aumenta la preocupación es que en la mayoría de los países desarrollados se viene fortaleciendo, en ocasiones imponiendo, la comercialización de las semillas transgénicas, caso que para Colombia no es ajeno a pesar de que es un país en vía de desarrollo. La privatización con la certificación de las semillas genera una dependencia con las grandes empresas que comercializan y controlan su producción, perdiendo la soberanía alimentaria, en especial para los pequeños agricultores en el país.

Aunque se debe reconocer que la biotecnología ha sido una herramienta que ha servido como solución para mejorar las características de las semillas, que desde hace mucho tiempo se viene trabajando y que ha beneficiado al sector en ciertos aspectos para el mejoramiento del rendimiento, características e inclusive hasta un posible bajo consumo de productos químicos, este desarrollo tecnológico resulta siendo una respuesta a la alta demanda de

alimentos a nivel mundial, puesto que las proyecciones de crecimiento poblacional se han quedado cortas y la oferta empieza a escasear.

La seguridad alimentaria en los últimos años se ha convertido en un problema gracias a las regulaciones impuestas a las semillas por parte de las multinacionales y el gobierno, es así donde el documental 9.70 de Victoria Solano muestra el espinoso camino de los campesinos para acceder a las semillas, con el agravante para la mujer cuando debe asumir el rol de ser fuente primaria de subsistencia para el hogar.

Ahora bien, este es un problema que nos afecta a todos en la medida que está presente en toda la cadena de suministro. Las semillas transgénicas que se utilizan en nuestra cotidianidad van desde el alimento de subsistencia como frutas, verduras, legumbres y granos hasta el alimento para los semovientes o ganado, como también para usos farmacéuticos.

Otro punto notable es que el Estado colombiano, a través de la adhesión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), viene desarrollando diferentes acciones para cada objetivo. Para el caso del objetivo 2 “Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, Colombia se comprometió y desarrolló este objetivo en los siguiente indicadores que registra el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y como resultado en sus informe del 2020 estableció lo siguiente: “Han atravesado por problemas con alimentación y Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años”, y para el 2021 se encuentra que cambian los indicadores a “100% de avance respecto a la meta (36,10%) de menores de 6 años con lactancia materna exclusiva y 100% de avance respecto a la meta (0,49%) en la participación de la producción agrícola que cumple con criterios de crecimiento verde” (DNP, 2021), que al final no dan continuidad al proceso, y ni comprometen en mayor medida acciones a las metas que realmente serían relevantes para el desarrollo de la mujer en el sector agrícola.

A continuación se mencionan dos de las cinco metas establecidas en el objetivo de hambre cero:

Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos,

conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas. (DNP, 2021)

Y:

Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente. (DNP, 2021)

Por lo anterior, en el presente artículo se presentarán algunas propuestas de acciones para que la seguridad y la soberanía alimentaria tenga mayor relevancia a partir del empoderamiento de las mujeres.

### **3.4 Una propuesta para revitalizar la seguridad y soberanía alimentaria a partir del empoderamiento de las mujeres: lineamientos**

Después de abordar los diferentes puntos del artículo, se puede dimensionar la complejidad que tiene el sector agrícola a mediana y pequeña escala, ello al tener que competir con multinacionales para poder exportar sus productos y que la misma normatividad no permite tener una competencia justa.

Muchos autores piensan que la mujer campesina es la estrategia para resignificar el campo. Es importante resaltar que de los 11.9 millones de personas del total de los colombianos que se encuentra ubicadas en la zona rural, el 48.13% (5.7 millones) son mujeres campesinas (DANE, 2020), por lo que, siendo la mitad de la población rural, con su liderazgo y gobernanza podrían alinear y mejorar la gestión para dar respuestas a las necesidades del sector agrícola y sus diferentes metas que ha planteado el Estado.

Asimismo, la distribución del total de la población rural con edad para trabajar es de 8.741, del cual el 46.8% corresponde a mujeres. La población económicamente activa es de 5.087 y de estos 31,4% corresponde a las mujeres (DANE, 2020). Ahora bien, si se habla de la población total ocupada, la cifra es de 4.758; de este, con el 29,7% se identifican las mujeres. Por último, de la población de 329 el porcentaje de la mujer rural que está desocupada es del 55.9%.

A lo que se denomina economía del cuidado según la Ley 1413 del 2010 es “al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado” (DANE, 2020). Por lo anterior, y en aras de que se potencialice la seguridad y soberanía alimentaria, debe tenerse en cuenta el trabajo no remunerado, pues en muchas ocasiones la mujer campesina cabeza de hogar juega un papel fundamental para el bienestar de las otras personas.

De manera que, para tener un enfoque y acciones acertadas para cada una de las regiones campesinas, y en especial para la mujer campesina, se deben considerar las necesidades y expectativas debido a que no se pueden medir de la misma manera. Por lo anterior, en esta propuesta se tendrán lineamientos transversales que servirán para que los siguientes casos de estudio tengan un punto de partida para su desarrollo.

Como parte de la solución se debería considerar sin duda alguna en el empoderamiento de la mujer campesina como alternativa para resignificar el campo, así como mejorar las necesidades a nivel salud, educación y calidad de vida en este sector, para así poder fortalecerlo e impulsar la gobernanza de la mujer campesina a través de los saberes tradicionales de buenas prácticas en la agricultura. Con lo anterior se convertiría en el faro para la formulación de propuestas interculturales que puedan trascender en el desarrollo del sector (Chávez, Camacho y Ramírez, 2021).

Dicho empoderamiento de la mujer campesina le permitiría adaptarse a los cambios que interactúan en su entorno (social, ambiental y económico), por lo que se deben desarrollar las capacidades para su propio cuidado, el desarrollo personal e independencia, permitiendo el desarrollo organizacional y colectivo para incidir en la sociedad, como también desde el componente político (Rincón, Vizcarra, Thomé y Gascón, 2017). Por esta razón, se deben conocer y desarrollar los diferentes tipos de empoderamiento asociados al poder:

- a) el poder-sobre, capacidad de afectar los resultados aún en contra de los intereses de los demás; b) el poder-para, cambios por medio de una persona o grupo; c) el poder-con, propuestas de soluciones colectivas a sus problemas y; e) el poder-desde dentro, habilidad para resistir al poder de otros, surge del mismo ser. (Rincón, Vizcarra, Thomé y Gascón, 2017)

Es así como pueden cambiarse los sistemas agroalimentarios, es decir, generar un dinamismo en toda su cadena de valor que posibilite la interacción directa entre productor y consumidor con semillas tradicionales. De igual manera, que tengan la posibilidad de competir con las semillas transgénicas y que sea el usuario consumidor quien decida. Ahora bien, para ampliar un poco el término sistema agroalimentario, se trata de un concepto que la FAO utiliza, el cual “abarca los sistemas tanto agrícolas como alimentarios y se centran en los productos agrícolas tanto alimentario como de otro tipo, con solapamientos claros” (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, 2021, p. 210).

La soberanía alimentaria con el mediano y pequeño agricultor se puede blindar desde la libre competencia con semillas tradiciones y las técnicas de producción local y sostenible, procesos en los que participe la mujer campesina de manera fundamental, permitiendo la disponibilidad física de los alimentos a través de la agricultura familiar en la que se custodia la semilla como parte de su identificación cultura, histórica y su respectiva estrategia de subsistencia

Es importante aterrizar cada una de estas propuestas, y quién más que el Estado, que si bien cuenta con una Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC) que vela por los intereses de la mujer campesina, debe considerar la opinión, cosmovisión y enfoque diferencias para cada comunidad que pretende garantizar la continuidad de la siembra tradicional, enfocado con sistemas agroforestal no solo para las comunidades, sino para que el medio ambiente o la naturaleza pueda realizar sus ciclos normales de nutrientes que aportan dentro de la red trófica de cada entorno.

Ahora bien, teniendo un componente adicional en el contexto colombiano que aún hace eco, la violencia por los grupos al margen de la ley, como también el abandono que tienen los diferentes gobiernos para solucionarlo, toma vital importancia que las mujeres y niños sean los voceros para fomentar y alimentar el tejido social desde la seguridad alimentaria en cada departamento, municipio corregimiento y vereda para avivar el arraigo con la agricultura tradicional, mancomunado con los gobierno y Estado que mejoren los beneficios para el sector, la seguridad y la infraestructura (mercados campesinos en ciudades), esto con el fin de garantizar la distribución y disponibilidad de los alimentos para todos los colombianos, disminuyendo así la necesidad de importar productos.

Al mismo tiempo, el Estado debe abordar el apoyo a las diferentes mujeres campesinas que fueron afectadas por la violencia para trabajar la integridad física y emocional, esto con el fin de que puedan asumir este rol tan importante de consolidación de la mujer campesina como principal alternativa para la soberanía y seguridad alimentaria del país.

También, las mujeres campesinas deben liderar el objetivo de desarrollo sostenible “Hambre Cero - Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, desde la asociatividad que identifique las necesidades y expectativas de cada entorno, con el fin de establecer metas que verdaderamente apunten dicho objetivo, pero también es importante identificar otros objetivos que hagan sinergias, los cuales se proponen como 6 “agua limpia y saneamiento”, 12 “producción y consumo responsable”, 13 “acción por el clima” y 15 “vida de ecosistemas terrestres”, lo anterior porque no se pueden ver desde una sola arista u objetivo, sino como un todo para generar mayor valor a la sociedad y sumar esfuerzos con los diferentes sectores, en especial en el privado para apalancar la agricultura.

Por último, se busca aunar esfuerzo desde los diferentes sectores para apoyar la desregulación de los mercados extranjeros en sus exportaciones, permitiendo el ingreso de las semillas tradicionales. Así, con buenas prácticas sostenibles se genera la soberanía alimentaria en los países como Colombia, sin vulnerar a la mujer campesina y apoyado al sector agricultor para que establezca nuevos mecanismos administrativos que desde la academia y las Corporaciones Autónomas Regionales hasta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pueden levantarse desde los mercados verdes con principios éticos, sociales y ambientales.

#### **4. Conclusiones**

De lo anterior se puede concluir que sí existe un impacto hacia los campesinos en situación de vulnerabilidad derivado, más allá del avance tecnológico, de la imposición que por vía legal tiene del uso de los OGM, específicamente las semillas e insumos para el desarrollo de los cultivos, ya que estos son sujetos a normas de propiedad intelectual. Si bien es cierto la normatividad que existe es suficiente y se complementa incluso con jurisprudencia, no existe un marco definido, claro y conciso para la protección de derechos; asimismo los campesinos

en situación de vulnerabilidad no se reputan como sujetos de especial protección constitucional.

La regulación está orientada a favorecer a las industrias y desconoce la situación real que viven los campesinos, pues a pesar de que aparentemente se tienen posibilidades de acceder a los desarrollos tecnológicos, se obvian situaciones como su capacidad económica y productiva. A pesar de lo anterior, las comunidades a través de la asociatividad se han fortalecido para mantenerse en el mercado, mediante alternativas de distribución de productos en mercados locales, redes de apoyo, oponiéndose al uso de las semillas transgénicas y promoviendo la distribución de subproductos. A través de esta figura mantienen el uso transgeneracional para proteger su identidad cultural y se fortalece y promueve el uso de semillas naturales, en armonía con prácticas sostenibles que permiten el máximo aprovechamiento de su entorno y preservación del medio ambiente.

La investigación documental realizada permitió tener un escenario suficientemente amplio para dar un contexto general respecto de la problemática de estudio y sus temas principales. Los aportes del conocimiento de cada uno de los autores y las fuentes consultadas fueron la base para construir las ideas plasmadas en este artículo, dando una óptica desde cada uno de los temas que fueron abordados para visualizar la importancia y relevancia del problema.

Respecto de la afectación socioeconómica que sufren los campesinos en situación de vulnerabilidad, se deja sentado que lo que ocurre en el contexto descrito tiene un impacto fuerte para su economía y supervivencia; sin embargo, los campesinos también han buscado formas para mantenerse en el mercado y a pesar de las dificultades que viven logran mantener una competencia, quizá no en un plano de equidad frente a las grandes industrias, pero si en uno que les permite seguir vigentes. Incluso la situación actual que enfrenta el planeta por el daño ambiental ha llevado a que sean vistos desde una perspectiva más importante, pues las prácticas a gran escala son extremadamente lesivas para el medio ambiente, en cambio las prácticas tradicionales son amigables con este, respetan los ciclos naturales, sacando provecho de los servicios ecosistémicos sin desconocer su valor e importancia, ya que la relación del campesino con la tierra no se limita a un fin lucrativo. Su fin principal es el de subsistencia de la mano de su arraigo y la de producción de alimentos de manera sostenible.

Como se mencionó anteriormente, la normatividad es suficiente, pero no equitativa. No se persigue señalar como malos los avances tecnológicos o los adelantos científicos con los OGM, pero sí es importante resaltar que mientras el Estado no garantice un escenario de competencia igualitaria para las partes, la brecha de desigualdad aumentará, incidiendo de forma directa en la soberanía y seguridad alimentaria, pues más allá de garantizarlas se pone en manos de unos pocos.

## 5. Referencias

Acosta, C. (2022). *Un dique en aguas turbulentas: Identidades políticas, populismo y violencia en la Colombia de Jorge Eliécer Gaitán, 1928-1948*. Editorial Universidad del Rosario.

Álvarez, J. (2018). *Verde tierra calcinada*. Rey Naranja Editores.

Álvarez, W., Osorio, J. y Vasco, D. (2016). *Las multinacionales de transgénicos en el comercio internacional: una mirada a la posible incidencia en la producción agrícola colombiana*. [Tesis de grado]. Universidad de La Salle. [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1162&context=finanzas\\_comercio#:~:text=En%20el%20caso%20de%20los,mercado%20\(James%2C%202007\)](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1162&context=finanzas_comercio#:~:text=En%20el%20caso%20de%20los,mercado%20(James%2C%202007).).

Alzate-Mora, D. y Vargas-Chaves, I. (2020) La Constitución Política de 1991, el Estado social de derecho y la salud: una relación compleja. En: I. Vargas-Chaves y D. Alzate-Mora (Eds.). *Derecho y Salud: debates contemporáneos*. (pp. 15-36). Editorial CECAR.

Alzate-Mora, D., Rodríguez, G. y Vargas-Chaves, I. (2018). Acceso a la justicia y la participación ambiental. En G. Rodríguez (Ed.). *Justicia ambiental en Colombia: ejercicio participativo a través de las acciones constitucionales*. (pp. 27-60). Grupo Editorial Ibáñez.

Banco Mundial. (2022). *¿Quiénes somos?*. [https://www.bancomundial.org/es/who-we-are?cid=ECR\\_GA\\_worldbank\\_es\\_extp\\_search&gclid=Cj0KCQiA1NebBhDDARIsAANiDD2XTc2P58UpF1t-a95LcLROf5RjNDPXA3hMvJ9S4YkHLWHbsGH85nYaAmqTEALw\\_wcB](https://www.bancomundial.org/es/who-we-are?cid=ECR_GA_worldbank_es_extp_search&gclid=Cj0KCQiA1NebBhDDARIsAANiDD2XTc2P58UpF1t-a95LcLROf5RjNDPXA3hMvJ9S4YkHLWHbsGH85nYaAmqTEALw_wcB)

- Barrios, J. (2016). Evaluación de las distorsiones en el proceso de implementación de los componentes de restitución de tierras y garantías de no repetición de la Ley 1448 de 2011, durante el periodo 2012-2015. [Tesis de grado]. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.  
<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/24509/BARRIOSCARDENAS-JENIFERCAROLINA%202016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cámara de Representantes. (2020). *Proyecto de ley 207/2020C*.  
<https://www.camara.gov.co/categoria-especial-de-campesino>
- Castilla, J. (2016). “*Plenaria del Senado niega reconocimiento del campesinado colombiano, al hundir reforma constitucional que buscaba reconocer sus derechos*”: *Senador Alberto Castilla*. <http://157.253.242.43/agora/post/plenaria-del-senado-niega-reconocimiento-del-campesinado-colombiano-al-hundir-reforma-constitucional-que-buscaba-reconocer-sus-derechos-senador-alberto-castilla/9658/>
- Chávez, Y., Camacho, J. y Ramírez, M. (2021). Diálogo de saberes como dispositivo de empoderamiento en mujeres rurales. Una experiencia de cultivo, producción y comercialización de plantas aromáticas. *Tubula Rasa*, 37, 303-321.
- Corella, A. (2000). La actividad agropecuaria y el desarrollo agrícola. *Revista de Ciencias Agrícolas*, 17(2), 219-225.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2020). *Mujeres rurales en Colombia*. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeres-rurales.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2020). Cuenta Satélite de Economía del Cuidado.  
<https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/colombia-dane-cuenta-satelite-economia-cuidado-colombia-csec.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2021). Informe anual de avance en la implementación de los ODS en Colombia. DNP.
- FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. (2021). *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2021. Transformación de los sistemas alimentarios en aras de*

*la seguridad alimentaria, una nutrición mejorada y dietas asequibles y saludables para todos.* ONU.

Gamboa, C. (2006). *Los derechos de los campesinos: el debate en Colombia.* <https://www.ridh.org/news/los-derechos-de-los-campesinos-el-debate-en-colombia/>

Gómez-Rey, A., Rodríguez, G. y Vargas-Chaves, I. (2015). La facultad a prevención. En G. Rodríguez y I. Vargas-Chaves (Eds). *Perspectivas de responsabilidad por daños ambientales en Colombia.* (pp. 143-162). Centro Editorial de la Universidad del Rosario.

Gómez-Rey, A., Vargas-Chaves, I. y Ibáñez-Elam, A. (2019). El caso de la naturaleza: los derechos sobre la mesa ¿decálogo o herramienta? En L. Estupiñan-Achury, C. Storini, R. Martínez-Dalmau y F. Danta (Eds.). *La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático.* (pp. 423-443). Universidad Libre de Colombia.

Gómez-Rey, A., Vargas-Chaves, I. y Rodríguez, G. (2020) El desarrollo sostenible como política en Colombia: un análisis desde la protección de los páramos. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 20(38), 41-52. <https://doi.org/10.22518/jour.cssh/2020.1a02>

Hernández, J. (2012). Dinámicas entre tensiones espaciales como instituciones sobre la propiedad de la tierra en la ley de reparación de víctimas y restitución de tierras: evolución histórica y situación actual. [Tesis de grado]. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/3914/HernandezSalinas-JuanPablo-2012.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Ibáñez, A. y Muñoz, J. (2011). La persistencia de la concentración de la tierra en Colombia: ¿qué pasó entre 2000 y 2010?. *Notas de Política*, (9).

INFOBAE. (17 de 08 de 2022). *Gobierno buscará reconocer a campesinos como sujetos de derechos de especial protección constitucional.* <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/08/18/gobierno-buscará-reconocer-a-campesinos-como-sujetos-de-derechos-de-especial-proteccion-constitucional/>

- Instituto Colombiano de Antropología e Historia [ICANH] (2017). *Elementos para la conceptualización de lo “campesino” en Colombia*. ICANH.
- Instituto de Estudios Para el Desarrollo y la Paz [INDEPAZ]. (2022). *Líderes sociales, defensores de DD.HH y firmantes de acuerdo asesinados en 2022*. <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2022/>
- Jordan, W. (2016). *Women and credit in pre-industrial and developing societies*. University of Pennsylvania Press.
- LeGrand, C. (2016). *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*. Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.
- León, M. (1997). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Universidad Nacional de Colombia.
- Loayza, S. (2015). La mujer campesina en la agricultura y seguridad alimentaria. *Revista de Sociología*, (25), 149 - 177.
- López, A. y López, L. (1996). *El pasado indígena*. Fondo de Cultura Económica.
- Lowe, P. y Ward, N. (1994). Agricultura y medio ambiente. *Agricultura y Sociedad*, 71, 257-270.
- Manrique-Hernández, J. y Prieto-Busto, W. (2021). Determinantes del conflicto y transformación de la violencia en el posconflicto en Colombia. En: W. Prieto-Bustos y J. Manrique-Hernández (Eds.). *Conflicto armado y desplazamiento forzado: un caso de migración forzada en Colombia*. (pp. 77-104). Editorial Universidad Católica de Colombia.
- Martínez, R. (2008). Agricultura tradicional campesina: características ecológicas. *Tecnología en marcha*, 21(3), 3-13.
- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). *Aprobado Acuerdo de Escazú a 63 días de iniciar Gobierno del presidente Petro*. <https://www.minambiente.gov.co/acuerdo-de-escazu/aprobado-acuerdo-de-escazu-a-63-dias-de-iniciar-gobierno-del-presidente->



- Sociedad de Agricultores de Colombia [SAC]. (2021). *El empoderamiento de 172 mujeres del campo*. <https://sac.org.co/portada-el-empoderamiento-de-172-mujeres-del-campo/>
- Tovar, H. (1975). *El movimiento campesino en Colombia durante los siglos XIX y XX*. Ediciones Libres.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s.f.). Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC). <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asociacion-nacional-de-mujeres-campesinas-negras-e-indigenas-de-colombia-anmucic/37218#:~:text=La%20Asociaci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Mujeres,vida%20de%20las%20mujeres%20rurales>
- Uribe, E. (2017). Un Viaje ancestral: mujeres afrocolombianas, indígenas y campesinas del Valle De Aburrá en diálogo de saberes interculturales. *Revista Ratio Juris*, 13(26), 215-230.
- Vargas-Chaves, I. (2014). Los conocimientos tradicionales y sus escenarios de articulación con el comercio y el medio ambiente. En A. Sáenz, A. Gómez y G. Rodríguez (Eds.), *Conflictos entre Propiedad, Comercio y Ambiente*. (pp. 283-301). Grupo Editorial Ibáñez.
- Vargas-Chaves, I. (2016). *Derecho e Innovación Ambiental*. Editorial Universidad del Rosario.
- Vargas-Chaves, I. (2018). La bioprospección y el rol de la consulta previa en la prevención del daño sobre los conocimientos tradicionales. En M. Lerner-Wodnicki, M. Urueña y I. Vargas-Chaves. *Entre libertad e identidad: debates comercio-cultura desde una aproximación Latinoamericana*. (pp. 71-88). Ediciones UGC.
- Vargas-Chaves, I., Acevedo-Caicedo, F. y Salgado-Figueroa, E. (2020) Las cooperativas rurales: una oportunidad para repensar el rol del Estado frente a los impactos de la regulación de semillas en Colombia. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, 57, 391-408. <https://doi.org/10.18543/baidc-57-2020pp391-408>
- Vargas-Chaves, I., Gómez-Rey, A. y Rodríguez, G. (2018) La invocabilidad de la acción de cumplimiento frente a los compromisos suscritos en el Paro Nacional Agrario de

2013: un análisis desde la regulación de las semillas certificadas. *Jurídicas*, 16(1), 28-45. <https://doi.org/10.17151/jurid.2018.15.1.3>

Vargas-Chaves, I., Rodríguez, G. y Blumenkranc, H. (2020). *Propiedad intelectual sobre los conocimientos tradicionales agrícolas*. Editorial Universidad del Rosario.

Vargas-Chaves, I., Valencia-Jiménez, W. y Cumbe-Figueroa, A. (2022). Hacia una consulta previa campesina: elementos para el debate desde el régimen de certificación de semillas en Colombia. *El Ágora USB*, 22(1), 57-83. <https://doi.org/10.21500/16578031.6062>

Vitale, L. (2001). *La larga marcha por la unidad y la identidad latinoamericana*. Centro de Estudios Miguel Enríquez.

Zamosc, L. y Shanin, T. (1987). *La cuestión agraria y el movimiento campesino en Colombia: luchas de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), 1967-1981*. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.